

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de febrero de 1999, por la que se nombra a D.^a Violeta Alejandre Ubeda, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Coordinadora General de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1999.

Por Decreto del Presidente 6/1991, de 4 de marzo, se atribuye al Consejero de Presidencia y Trabajo competencia para ejercer las actividades necesarias en el desarrollo del proceso electoral de las elecciones a la Asamblea de Extremadura. Este Decreto establece en su artículo 1.2 que el Consejero de Presidencia y Trabajo para facilitar el proceso electoral nombrará un Coordinador General.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/1991, de 4 de marzo.

DISPONGO

Artículo único.—Se nombra a D.^a Violeta Alejandre Ubeda, Secretaria General Técnica de esta Consejería, Coordinadora General de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1999.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de febrero de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de vacantes existentes de cada categoría y especialidad que se ofrecen a traslado por el procedimiento de concurso convocado por Orden de 19 de junio de 1998 para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 19 de junio de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 23 de junio, se convocó la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Visto que la Base Tercera, punto 2, de la referida Orden dispone que, con carácter inmediatamente anterior a la constitución de la Comisión de Valoración, se harán públicas, a efectos informativos, las vacantes existentes en cada categoría y especialidad, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Hacer pública en Anexo de la presente Resolución, a efectos informativos, las vacantes existentes de cada Categoría y Especialidad que se ofrecen a traslado.

En Mérida, a 1 de febrero de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN